

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, Septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	2020-00068-00
PROCESO:	DISMINUCIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	FERNANDO LOZANO PRIETO
DEMANDADO:	LUZ MARY TIQUE MONJE

Del memorial suscrito por la abogada BEATRIZ MARIELA RICO DURAN en su calidad de apoderada de la demandada en donde solicita aplazamiento de la audiencia programada para el día veintinueve (29) de septiembre de 2019 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) por tener diligencia en la misma fecha y hora en el Juzgado 6 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, se dispone:

1.- Negar la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada por cuanto la profesional del derecho puede sustituir el poder.

2.- De los memoriales remitidos por la apoderada actora allegando constancia de aportes realizados por el demandante a la EPS Sanitas, cuya información también fue remitida por dicha EPS directamente al Juzgado informando que el ingreso base de cotización del mes de agosto fue de \$1.480.000, del comunicado de la DIAN remitiendo las declaraciones de renta del demandante de los años 2016 al 2018 indicando a su vez que de la demandada no se encuentran registros.

Por otra parte del comunicado enviado por la ESE Carmen Emilia Ospina, de los oficios enviado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de información de las partes, se dejan en conocimiento de los interesados, por secretaría remítanseles a los respectivos correos electrónicos las referidas pruebas oficiosas inclusive el reporte de la DIAN.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Sev



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA
Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por
anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA
Neiva, _____ El _____ de
20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.
Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario